

MEMORIA

DE

Gobernación, Policía y Fomento

Presentada al Congreso Constitucional



ex-Secretario de Estado en esas Carteras

Licenciado don Ricardo Pacheco

1901-1902

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Tipografía Nacional

Señores Diputados:



TENGO una vez más la honra de venir ante la Representación Nacional á dar informe de los actos del Poder Ejecutivo en los departamentos de Gobernación, Policía y Fomento, llevados á cabo durante el año que terminó el 31 de Marzo último.

Cartera de Gobernación

I

ORDEN PÚBLICO.—Muy significativo es para el buen nombre del país y altamente satisfactorio para este Gobierno, que en el año pasado, último de las tareas de la actual Administración, el orden público no sufriera el más insignificante trastorno y que á la sombra de la tranquilidad disfrutada se hubiese podido llevar á cabo un acuerdo político de incalculables ventajas para el presente y de saludables enseñanzas para el porvenir.

Refiérome, señores Diputados, á la transacción política efectuada entre varios de los partidos listos á emprender la lucha electoral para renovación de los Poderes Públicos,

transacción que se llevó á cabo por iniciativa del señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, como jefe de uno de los bandos, deseoso de que el movimiento político que al finalizar su período de Gobierno había de empeñarse, fuese tan tranquilo como lo exigía la situación por demás difícil que en lo económico atravesaba el país y en sentar, si era posible, un precedente que adoptado en lo futuro, colmase la aspiración de todo buen patriota, cifrada en que la divergencia de pareceres respecto de las personas que en cada elección deban suceder á quienes actualmente ejerzan el poder público, no engendre, como en otras ocasiones, odios que llegan á perpetuarse con perniciosa trascendencia en lo político y hasta en lo social.

El primero de esos patrióticos propósitos se alcanzó á medida del deseo. No obstante la excitación y el entusiasmo de los bandos que se disputaron el triunfo en la pasada contienda electoral, las elecciones de primero y de segundo grado que para renovación de los Poderes Nacionales, verificadas en Diciembre del año próximo pasado y en Febrero del presente, se efectuaron dentro del orden más perfecto, prueba inconcusa de la cultura de los partidos militantes en esas jornadas y de las dotes de moralidad del pueblo costarricense.

Con tan bonancibles auspicios se inaugurará en breve la nueva Administración que el país aguarda fundadamente, habrá de ser por todo concepto beneficiosa, dados, de otra parte, los altos méritos del electo para ocupar en el próximo período la Primera Magistratura de la Nación.

II

CORREOS.—Con vista del informe dado por el Director General del departamento, puede asegurarse que el servicio ha continuado su marcha regular, no obstante los tropiezos que se presentaron para atender á sus necesidades con motivo del rebajo general del presupuesto de la Administración Pública, en el cual le tocó una muy importante disminución al ramo de Correos.

Por otra parte, el servicio de correos del Golfo de Nicoya, que nos mantenía en comunicación más frecuente

con la provincia de Guanacaste, sufrió algunos trastornos, debido á la completa ruina en que se hallan los antiguos vapores nacionales; de manera que para proveer aquel servicio fué necesario contratarlo con un particular, quien lo viene ejecutando sin interrupción, desde el mes de Marzo, haciendo dos viajes por semana en una embarcación aparente y de su propiedad. Mientras no éntre el Gobierno en una era de más holgura, tendrá que continuar ese servicio en las condiciones actuales.

De los datos estadísticos resulta que el movimiento postal durante el año último, comparado con el trasanterior, ha sufrido una disminución de 446,115 piezas, alcanzando á 2.445,334 el número total que de ellas se cruzó en todas las oficinas de la República, de la manera siguiente:

Correspondencia interior.....	1.698,332
„ urbana.....	56,775
„ recibida del exterior..	445,710
„ despachada al „ ..	244,517
	<hr/>
	2.445,334
	<hr/>

Si anteriormente, año con año, el servicio de Correos ha venido teniendo aumento gradual, en el presente es muy sensible por lo significativa la disminución que indudablemente obedece á la paralización general de las transacciones comerciales.

A pesar de la reducción del personal de empleados, que tanto se ha hecho notar en las administraciones menores como en las principales, en la capital ha sido mejorado el servicio urbano con el aumento de considerable número de buzones, distribuídos en diferentes puntos lejanos de la ciudad para mayor facilidad del público. La recolección de la correspondencia que en dichos buzones se deposita, se hace con toda regularidad dos veces al día.

Puede dar una idea completa de la altura á que se encuentran nuestras relaciones postales con los países que forman parte de la Unión, el siguiente cuadro general de las correspondencias expedidas y recibidas por nuestras oficinas.

MOVIMIENTO POSTAL

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DE Y PARA EL EXTERIOR
DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE
1901 Á 1902

CORRESPONDENCIA EXPEDIDA	NACIONES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
15,573	Alemania	35,132
5,603	Antillas	6,335
1,799	Argentina	1,057
170	Australia	51
1,344	Austria	1,770
1,911	Bélgica	2,615
173	Bolivia	43
336	Brasil	169
3,622	Chile	2,546
534	China	793
5,266	Colombia	9,819
256	Dinamarca	335
1,761	Ecuador	1,548
23	Egipto	64
11,190	España	21,353
43,062	Estados Unidos N. A	137,052
11,422	Francia	39,527
61	Grecia	68
7,477	Guatemala	7,009
337	Holanda	380
2,622	Honduras	2,782
13,913	Inglaterra	43,369
6,255	Italia	10,547
85	Japón	231
2,815	México	3,014
5,430	Nicaragua	5,489
255	Paraguay	292
1,458	Perú	1,133
284	Portugal	288
185	Rusia	157
5,860	Salvador	5,002
914	Suecia y Noruega	889
1,652	Suiza	2,448
361	Turquía	89
623	Uruguay	236
1,494	Venezuela	1,198
156,126	Totales	344,830

El movimiento de giros postales en el año que termina, comparado con el anterior marca una disminución considerable, que monta á ₡ 106,660-09, así:

	1901	1902	DIFERENCIA
Girado por Puntarenas y Limón ..	₡ 334,463 25	₡ 253,837 53	₡ 80,625 72
Girado por San José	57,846 95	31,812 58	26,034 37
Sumas	392,310 20	₡ 285,650 11	₡ 106,660 09

De la misma manera el servicio de paquetes postales ha tenido una disminución de 2,004 piezas, pues, durante este último año económico fueron recibidos y despachados por nuestras oficinas 10,233, en tanto que en el anterior se habían cruzado 12,237.

* * *

Mejora de grande importancia no sólo en favor de los intereses del Comercio en general, sino también de los particulares, ha sido el implantamiento del servicio de giros postales internacionales, concluído con Francia el 9 de Noviembre de 1899 y que empezó á surtir sus efectos desde el 1º de Abril del año próximo pasado.

Las ventajas que ese servicio reporta al público, para la situación de fondos en el extranjero en cantidades pequeñas, son de inapreciable valor y se ve desde luego que de ellas se ha sabido aprovechar bien durante este primer año, puesto que las oficinas de Costa Rica han librado giros contra las de Francia por valor de francos 32,373, en tanto que han cubierto presentaciones montantes á francos 2,344.60, quedando á favor de las oficinas de Francia un saldo de fr. 30,028.40 que con fr. 150.14, que representan el medio por ciento de los derechos cobrados, da una deuda total de fr. 30,178.54, que ya se ha empezado á amortizar, remesando letras de cambio comerciales por cantidad de fr. 12,153.62.

III

TELÉGRAFOS.—No obstante la reducción de empleados y de sueldos que el estado del Erario Público hizo indispensable llevar á cabo en este departamento, el servicio en todas las oficinas se ha mantenido con la regularidad de siempre.

Esa misma estrechez del Erario y muy principalmente la circunstancia de que el circuito de las comunicaciones telegráficas comprende todos los centros de importancia que en mayor ó menor escala necesitan de esta expedita vía de comunicación, explican que el presente informe no haga referencia á nuevas ampliaciones de la vía telegráfica, como en años anteriores.

Comprenden nuestros telégrafos en la actualidad una extensión de 1.243,099 metros, divididos en secciones, cuya dirección y dimensiones consta en el informe anexo del Director de este ramo.

El movimiento telegráfico del año está representado por 326,683 despachos, según el detalle siguiente:

Cablegramas expedidos	2,958
„ recibidos	2,616
„ de noticias	70,498
Telegramas del interior oficiales ...	64,473
„ „ „ particulares ..	167,807
Telegramas oficiales expedidos á Centro América	864
Telegramas particulares expedidos á Centro América	8,050
Telegramas oficiales recibidos de Centro América	498
Telegramas particulares recibidos de Centro América	8,929

De ese detalle resulta en el movimiento telegráfico una diferencia entre el último año 1901-1902 y el anterior 1900-1901, representada por más de 30,000 despachos en contra del ejercicio económico á que este informe se refiere.

Cosa diferente pasó en el año económico anterior, en el cual respecto del precedente hubo un exceso de movimiento telegráfico, representado por el cambio de 14,498 mensajes.

Importa á mi juicio puntualizar estos datos así como también la dirección en que esas depresiones del movimiento se notan para que los órganos de Gobierno puedan en vista de lo que ocurre, acudir con presteza al estudio de las causas que determinan un cambio de importancia en el movimiento telegráfico que junto con el postal es exponente de la actividad económica del país.

Nuestras comunicaciones telegráficas con el exterior se realizan en el orden de importancia que indica el siguiente cuadro:

Cablegramas

EXPEDIDOS Y RECIBIDOS POR NACIONES Y POR ORDEN DESCENDENTE

DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE 1901 Á 1902

NACIONES	NÚMERO DE EXPEDIDOS	NÚMERO DE RECIBIDOS	NACIONES
Estados Unidos	1,350	1,172	Estados Unidos
Inglaterra	352	320	Inglaterra
Alemania	329	296	Colombia
Colombia	242	252	Alemania
Francia	137	148	Francia
Antillas	78	86	Antillas
Guatemala	78	75	Guatemala
México	65	58	México
Salvador	65	50	Salvador
Ecuador	45	38	Ecuador
Italia	41	38	Italia
Perú	38	27	España
España	34	25	Perú
Dinamarca	27	15	Chile
Chile	22	5	Bélgica
Noruega	17	4	Argentina
Venezuela	7	4	Austria
Austria	6	2	Honduras
Canadá	5	1	Suecia
Honduras	4		
Argentina	4		
Bélgica	4		
Suecia	3		
Suiza	2		
Holanda	1		
Escocia	1		
China	1		
	2,958	2,616	

IV

DEMÁS OFICINAS PÚBLICAS.—En cuanto á la labor del Registro Público, Registro del Estado Civil, Imprenta Nacional y Archivos Nacionales, me refiero á los informes de los respectivos Jefes, que hallaréis en los anexos, y en los cuales os darán idea cabal del movimiento habido durante el año en esos importantes centros.

ASUNTOS MUNICIPALES.—Todas las Corporaciones Municipales han funcionado en la República durante el año á que este informe se refiere con entera regularidad y absoluta independencia, procurando atender, en la órbita de sus atribuciones y en la medida de los elementos de que han podido disponer, las distintas obligaciones que la ley encomienda á su patriotismo.

El Poder Ejecutivo, de otra parte, ha ejercitado su acción en los asuntos municipales no sólo interviniendo cuando al efecto era requerido, en los negocios que la ley pone bajo su atención, sino también ayudando á las Corporaciones Municipales en la realización de todas aquellas obras de interés comunal para las cuales los recursos de ellas eran insuficientes.

Por conducto de las Secretarías de Fomento y de Policía, se han otorgado á los vecindarios cuantiosos auxilios, de que haré especial mención en el informe de esos departamentos, limitando esta Memoria á los actos que directamente, por el órgano del Ministerio de Gobernación, ha llevado á cabo el Gobierno en asuntos municipales.

Entre tales actos, figuran el examen, modificación y aprobación de las tarifas de impuestos municipales, acordadas por los diversos Ayuntamientos, y las resoluciones que en revisión de los actos de esas Corporaciones, se han dictado, marcadas con los números 1 á 9 y de fechas 25 de Abril, 12 y 24 de Junio, 2 y 20 de Agosto, 21 de Octubre, todas del año pasado, y 5 y 7 de Febrero del año actual, de las cuales va copia en los anexos.

* * *

Elevado á la categoría de cantón, con el nombre del cantón de Poás, el distrito de San Pedro del cantón central de Alajuela, se dispuso por acuerdo del 4 de Octubre del año

pasado, el nombramiento del primer Jefe Político y se suprimió, como era natural, la plaza de Agente Principal de Policía allí existente, funciones que por la ley están comprendidas en las de aquella autoridad.

Asimismo se dictaron las disposiciones del caso para que se instalase en el lugar la Corporación Municipal que fué elegida el día 3 de Noviembre é inauguró sus funciones el 6 del mismo mes de Noviembre.

* * *

Entre los auxilios extraordinarios que el régimen municipal ha recibido durante este año directamente de la Cartera de Gobernación, figura el de ₡ 5,000-00 con que el Gobierno contribuyó para que la Compañía de la Red Telefónica procediese á establecer su instalación en circuito metálico á efecto de preservarla contra la frecuente interrupción que en su servicio ocurría con motivo del que presta también en esta ciudad con tranvías eléctricos The Electric Light & Trancion C^o

Al instalarse entre esta ciudad y el barrio de San Pedro del Mojón el servicio de tranvía eléctrico, la Compañía de Teléfonos reclamó contra la dueña de aquélla por los perjuicios que con la instalación recibía y obtuvo de los Tribunales orden de suspensión de los trabajos respectivos.

Como se prolongaba esa temporal paralización de la obra del tranvía, se produjo en el próximo barrio de San Pedro del Mojón una excitación de ánimos provocada naturalmente por el alejamiento de la esperanza que ya habían creído sus vecinos realizada de una cómoda y frecuente vía de comunicación con esta capital. Aunque el arreglo de este asunto no correspondiese al Gobierno, la falta de elementos de parte de la Municipalidad para terminarlo por su cuenta, y la intranquilidad de ánimos á que antes me refiero en el barrio próximo justificaban la intervención del Poder Ejecutivo, quien acordó el auxilio ya citado de ₡ 5,000-00, mediante el pago de los cuales y de lo que de su parte acordara la Municipalidad y la Compañía del Tranvía, se comprometía la de Teléfonos á establecer su red en la parte indispensable en circuito metálico para preservarla de toda influencia ó inducción procedente del tranvía. La Empresa del Tranvía, pudo en consecuencia de ese arreglo, llevar ade-

lante sus trabajos y se restableció la tranquilidad en el distrito vecino, que á esta hora goza ya de una frecuente comunicación con esta capital.

Cartera de Policía

I

POLICÍA JUDICIAL.—Para el servicio de este importante departamento se introdujeron en su personal, durante el año á que el presente informe se refiere, modificaciones encaminadas á expeditar la acción de los Gobernadores de provincia en aquellos apartados lugares en donde la eficaz influencia de su autoridad, por razón de la distancia, no se hacía siempre sentir.

Tal fué el objeto de los acuerdos de 27 de Abril y de 19 de Noviembre del año próximo pasado, en virtud de los cuales se dispuso, respectivamente, trasladar al caserío de La Unión (jurisdicción de Alajuela), con el carácter de Agente Principal, la Agencia común que existía en Aguas Zarcas, donde los servicios se hacían ya innecesarios por haberse ausentado la mayor parte de sus pobladores; y elevar al rango de Agente Principal al de San Ignacio de Aserrí, población que por su movimiento y por la distancia á que se halla del centro de la villa, requiere una atención difícil de prestar para un funcionario de las escasas atribuciones del que hasta ahora ha existido.

Por acuerdo de 10 de Diciembre se sustituyó con una Agencia Principal de Policía la Jefatura Política establecida en Talamanca, en consideración á que las atribuciones de aquélla, bastan á llenar las necesidades de la localidad, sin el gravamen consiguiente á la conservación de un empleado como el Jefe Político, que por su categoría requiere no sólo mejor dotación, sino mayores elementos de gobierno, de todo punto innecesarios en lugares cuya actual importancia y la dependencia directa é inmediata de otros centros, no exigen por ahora el mantenimiento de esas autoridades.

Elevado á la categoría de cantón el distrito de San Pedro de Alajuela, era inconducente la permanencia allí de

la Agencia Principal de Policía, con anterioridad creada, puesto que las funciones á estos empleados correspondientes, son parte de las que por la ley toca desempeñar á la autoridad política superior de los cantones menores. En esa virtud, por acuerdo de 26 de Octubre, se dispuso suprimir del lugar citado, la Agencia Principal de Policía que antes había.

II

SALUBRIDAD É HIGIENE.—El año á que el presente informe se refiere, es uno de los que más se señalan por la actividad que han reclamado de parte de las autoridades encargadas de procurar el mantenimiento de la salubridad pública.

La fiebre escarlatina, de cuya invasión dí cuenta á este Alto Cuerpo en mi informe del año anterior, no ha desaparecido aún, pero su desarrollo ha sido, por fortuna, de condiciones tan benignas, que de seguro en la estadística de la mortalidad nacional, no se señala esta epidemia con los caracteres de terrorífica que otras enfermedades han presentado. Eso, no obstante, el Gobierno, como tuve ocasión de referirlo, tomó á su cargo la ejecución de cuantas medidas se aconsejaban como precaución eficaz contra la peste ó alivio de la dolencia.

La peste de disentería que apareció en el Paraíso y de que os dí cuenta en el informe pasado, se atendió en la forma que ya sabéis, por los Doctores don José María Castro y don Ramón Gallegos, comisionados al efecto por el Supremo Gobierno, quienes prestaron sus servicios y lograron extirpar la epidemia, á fines de Mayo del año anterior.

La epidemia de fiebre amarilla que por vez primera se presentó en Liberia el año próximo anterior, pareció haberse extinguido á mediados del mes de Junio, de tal modo que hasta regresó á Puntarenas el Doctor Tamayo, médico que esta Secretaría había enviado con el carácter de Inspector General de Higiene, para atender los casos de aquella enfermedad que ocurrieran, y llevar á cabo las medidas que la Facultad de Medicina considerase adecuadas al exterminio de la epidemia. Desgraciadamente, poco tiempo después se presentaron nuevos casos que demostraban la per-

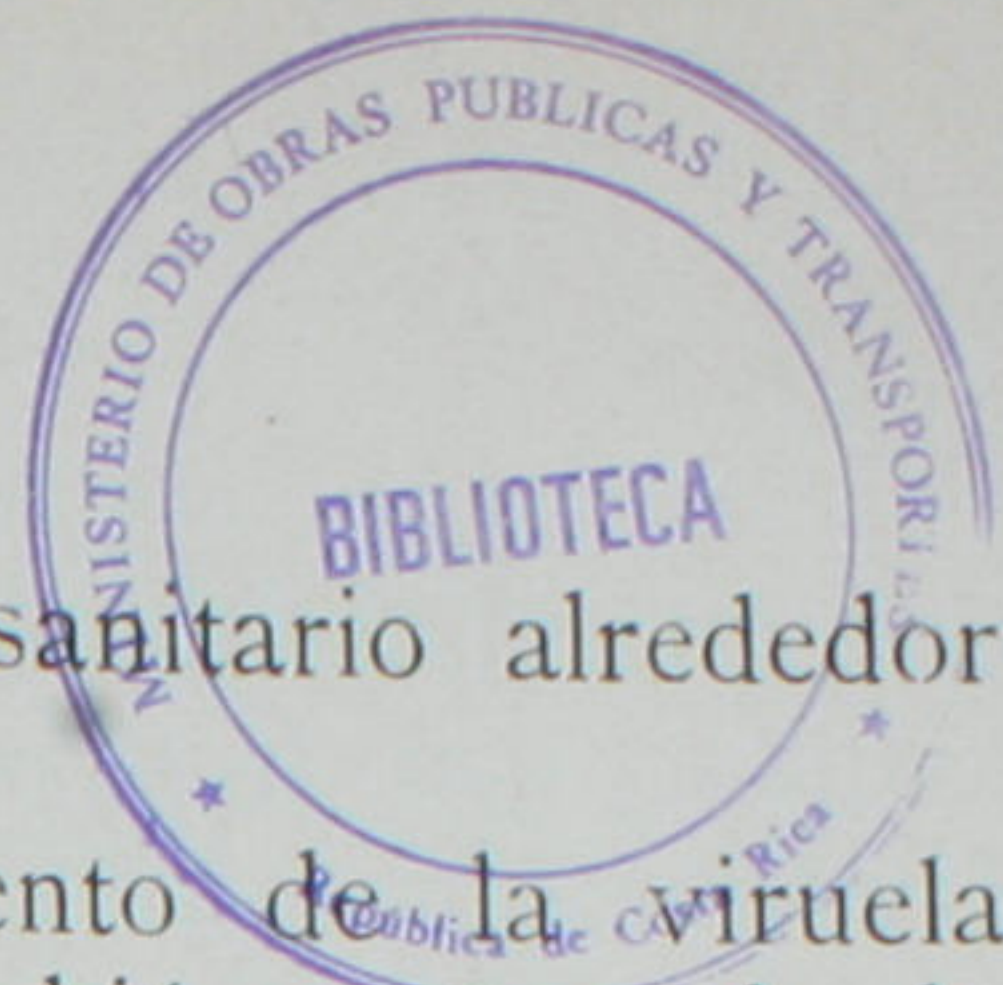
sistencia de la fiebre, la cual fué tomando tal incremento que se hizo necesario el nombramiento de una Comisión médica compuesta de los Doctores don Martín Bonnefil, Presidente; don Manuel Aguilar y don Manuel de las Cuevas, y del Médico del Pueblo de Liberia, auxiliares vocales, la cual tuvo á su cuidado la asistencia de todos los pacientes que solicitaron sus servicios y la adopción y ejecución de cuantas medidas eran oportunas para cortar el desarrollo de la enfermedad. Posteriormente, y con motivo de haberse ausentado esos facultativos, pasó á prestar sus servicios, en la ciudad de Liberia, el Doctor don Samuel Ruiz.

Trabajóse por todos ellos activamente, lográndose que poco á poco se restableciera la salubridad allí quebrantada, y á favor de los auxilios médicos y de los pecuniarios que el Gobierno acordó y que hizo efectivos por conducto de una junta nombrada al efecto, los estragos de la peste no fueron tan extensos como fué de amenazadora la aparición de la peste.

En el mes de Febrero de este año ocurrieron varios casos de la misma epidemia en Turrialba, los que fueron atendidos por el Doctor Aguilar, sin que se propagara la enfermedad, acaso por obra de la oportunidad con que se ejecutaron las medidas de precaución.

En Marzo del año corriente se presentaron algunos casos de viruela maligna en jurisdicción del distrito de San Isidro de este cantón central y del cantón de Goicoechea, sin que fuera posible precisar el origen de esa terrible enfermedad que nunca ha tenido en el país el carácter de epidémica. Tan pronto como los primeros síntomas hicieron sospechosa la enfermedad, se nombraron comisiones de respetables facultativos, quienes declararon ser casos de tal epidemia los que examinaron; en vista de lo cual, esta Secretaría, de acuerdo con los consejos de la Facultad de Medicina, procedió á dictar las medidas profilácticas y curativas que eran indispensables.

Entre las disposiciones tomadas figuran la creación de una medicatura especial, á cargo del Doctor don Luis Jiménez Ortiz, con residencia en el distrito apestado, para atender á los enfermos y hacer cumplir las precauciones que se pusieron en práctica, á fin de impedir la extensión de la



peste; y el establecimiento de un cordón sanitario alrededor de ese distrito.

Pocos días después del aparecimiento de la viruela en el lugar indicado, se presentaron también casos de la misma enfermedad en San Rafael de Heredia, y entonces, esta Secretaría, en previsión de que el contagio tomase más alarmantes proporciones, dispuso la creación de medicaturas de sanidad provinciales y de comarca, encargadas de procurar el exterminio del terrible flajelo. Por de pronto se proveyeron las de la provincia de San José, encomendada al Doctor don José María Soto y la de la provincia de Heredia, confiada al Doctor don Juan J. Flores; y se nombró al Doctor don Benjamín Céspedes para médico residente del distrito infestado de Heredia.

Tanto la Facultad de Medicina como las comisiones que en un principio se eligieron para diagnosticar los casos de enfermedad, en las cuales figuraron el Médico del Pueblo y todos los demás facultativos á quienes me he referido, han desempeñado dignísimamente los diversos encargos que recibieron, debiéndose á su actividad, esfuerzo y pericia, que la amenaza terrible del desarrollo en todo el país, de la viruela maligna no se comunicase, quedando reducida la epidemia á muy pocos casos en los dos lugares citados.

Aun no ha desaparecido el peligro, pero dado el estacionamiento de la enfermedad, la reducción de casos y muy principalmente la extensión que á esta hora ha alcanzado la vacuna, por haber ya en el país gran cantidad de fluído que desde el primer momento solicitó el Gobierno, por cable, de los institutos del extranjero que en su conservación se ocupan, es de esperarse que el mal no tomará mayores proporciones.

Además de los auxilios médicos y de los necesarios para el aislamiento, el Gobierno tomó á su cargo los de manutención de las familias en los distritos aislados, dada la imposibilidad en que estaban aquéllas colocadas para atender por su cuenta á las necesidades de la vida.

III

PRESIDIO DE SAN LUCAS.—La disciplina de este establecimiento no ha sufrido en el año de que doy cuenta trastorno de consideración. Manifiesta el Teniente Goberna-

dor que el comportamiento de los reos ha sido en general satisfactorio, á favor de lo cual se han llevado á cabo en los diversos departamentos allí instalados, obras de importancia en los ramos de agricultura y principalmente, carpintería, albañilería, herrería y sastrería.

Las obras de saneamiento que poco á poco se han venido ejecutando, han mejorado ya la salubridad de la isla, de donde va desapareciendo el paludismo, que era el azote de la salubridad del lugar.

IV

DEPENDENCIAS DE ESTA SECRETARÍA.—Respecto de la labor del Instituto Nacional de Higiene y de las Medicaturas del Pueblo, que en tan alto grado contribuyen al mantenimiento de la salubridad pública y que prestan de otro lado eficaces auxilios á la justicia represiva, me refiero en un todo á los anexos, donde hallaréis detallada la labor de esos importantes centros.

Cartera de Fomento

A pesar de las dificultades económicas que el país viene experimentando desde hace algún tiempo, y que al Tesoro Público han afectado con grave intensidad en el año fiscal que terminó el 31 de Marzo último, la acción del Poder Ejecutivo en el ramo de Fomento, ha sido tan activa y eficaz cual lo demandaba la necesidad de mantener vivo el impulso del trabajo en obras de provecho público emprendidas con anterioridad, y de proveer al mantenimiento y mejora de las ya existentes.

El sistema de rigurosa economía que, en virtud de las circunstancias desfavorables para la Hacienda Nacional, ha adoptado el Gobierno en el manejo de todos los resortes de la Administración, no ha impedido que se continúe con decidido empeño el fomento de los trabajos públicos, en la medida que requiere el desenvolvimiento, siempre creciente del país, y las necesidades que este mismo progreso crea y cuya satisfacción se impone.

Hé aquí en detalle las operaciones de este importante ramo de la Administración en el último año.

Carreteras, puentes y caminos

De notoria importancia han sido los trabajos ejecutados, no tanto por su magnitud como por razón de su utilidad.

La Carretera Nacional de Cartago á Esparta con los trayectos á Heredia y Río Segundo por San Joaquín, en una extensión de 118 kilómetros, se ha mantenido en buen estado, habiendo sido preciso reconstruir los puentes sobre los ríos Surubres, Puruses y María Aguilar, y hacer reparaciones en otros de menos importancia. Las costosas vigas de madera que sostenían aquellos puentes y que fueron destruidas por la intemperie, se sustituyeron en la nueva construcción con rieles de acero, material más sólido, económico y durable. El gasto total hecho en la Carretera ascendió á ₡ 20,370-51, así:

✱ Construcción y reparación de puentes... ₡	1,781-00
Pagado por sueldos de ayudantes durante el año.....	4,720-00
Y por trabajos ejecutados en la calzada del camino.....	13,869-51
lo que da un coste para esta última operación de ₡	117-53
por kilómetro de carretera.	

En el camino de San Carlos se abrió la sección que conduce de Zarcero á Llano Bonito con un coste de ₡ 3,029-85, y se limpió de malezas el callejón del muelle para mantener libres y aislados los postes del telégrafo. Asimismo se terminó en el muelle de San Rafael la casa destinada al Resguardo y oficina telegráfica con gasto de ₡ 1,729-15.

Por acuerdo número 31 de fecha 13 de Julio de 1901, se asignó la cantidad de ₡ 100-00 semanales para auxiliar á la Junta encargada de abrir un camino de herradura entre el cantón de San Rafael de Heredia y la colonia de Santa Clara; y en virtud de ese acuerdo, y con el control debido de los trabajos que se van ejecutando, se ha pagado á la referida Junta la cantidad de ₡ 3,000-00.

En el camino de La Junta á Las Lajitas, Carretera Fuentes, se han invertido ₡ 2,095-70.

✓ Por acuerdo número 67 de fecha 29 de Noviembre próximo pasado, se dispuso auxiliar á la Municipalidad de San Mateo para la construcción de un puente colgante sobre el Río Grande, en el punto llamado "Paso Agrio", que comunica

el distrito de Santo Domingo con el valle de Turrubales. Los trabajos de mampostería para dicho puente están terminados, habiendo pagado el Gobierno hasta ahora la suma de ₡ 8,385-52.

Por acuerdo número 68 de la misma fecha, se dispuso auxiliar á las Municipalidades de Heredia y Alajuela para la construcción de la parte de hierro de un puente sobre el Río Segundo, en el punto denominado "La Sorda", el cual pondrá en comunicación esas ciudades con San Antonio de Belén. En esta obra se ha invertido la suma de ₡ 2,255-50, en esta forma;

Al contratista del ferrocarril al Pacífico por rieles suministrados..... ₡ 540-00

Y á don Gerardo Matamoros por la obra de manos, según contrato y por algunos materiales empleados..... 1,715-50

✕ Dicho puente está puesto ya al servicio público.

Por acuerdo número 43 de 23 de Agosto se auxilió á la Municipalidad del cantón de Mora con la suma de ₡ 1,000-00 para la composición de los caminos que conducen á Puriscal y á Piedras Negras.

También se concedió un subsidio de ₡ 300-00 á don Cristóbal Gamboa por trabajos que hizo en la apertura de una vereda entre Orosi y la Nueva Santa María en el valle del General (Acuerdo número 26 de 26 de Junio de 1901).

Siendo de urgente necesidad el proveer de agua potable á la villa del Paraíso, se acordó con fecha 20 de Noviembre último auxiliar á la Municipalidad de aquel centro con la suma de ₡ 14,316-56 para el establecimiento de una cañería, la cual se está llevando á cabo, según contrato celebrado con el Ingeniero don Nicolás Chavarría Mora. Este contrato se hizo por la suma de ₡ 16,116-56, correspondiendo á la Municipalidad el pago de la cantidad que falte para completar el trabajo. De la suma que al Gobierno corresponde se ha pagado hasta ahora la de ₡ 7,116-56.

Con fecha 2 de Diciembre se dispuso entregar á la Municipalidad de Liberia la cañería que, por contrato con el Gobierno en cantidad de ₡ 39,500-00, construyó el Ingeniero don Luis Matamoros; mas siendo precisa la ejecución de algunas reformas en dicha cañería, la Municipalidad de Libe-

ria acordó contratar con don Federico Sobrado las mejoras requeridas, por la suma de ₡ 5,000-00.

La extensión de nuestro comercio por la costa atlántica hacía necesaria la preparación adecuada de la isla de la Uvita, lugar destinado para cuarentenas y para la fumigación de la correspondencia y otros efectos semejantes, traídos por embarcaciones procedentes de puertos donde á la sazón reinase alguna epidemia. En tal virtud, se procedió á la conveniente reparación y mejora de los edificios que en dicha isla sirven para aquel objeto, en lo cual, y en la compositura del muelle de la misma, se invirtió la suma de ₡ 4,364-00.

Sería por demás prolijo hacer mención particular de todas las labores en que se ha ocupado la Dirección General de Obras Públicas, y cuyo coste total en el año económico de que os doy cuenta asciende á la suma de ₡ 142,038-61.

Entre los anexos que acompaño en este informe hallaréis un cuadro que puntualiza cada uno de esos trabajos.

Ferrocarril al Pacífico

El cuadro que á continuación se inserta, comprende el detalle de las obras ejecutadas en el ferrocarril al Pacífico durante el año económico á que me refiero, las cuales arrojan un valor total de \$ 453,669-98 oro americano:

Tendido de rieles	10 kilómetros
Puentes de hierro	800 toneladas
Mampostería	3,361. ^{m3} 605
Relleno	112,939. ^{m3} 606
Excavación en tierra	92,457. ^{m3} 465
Corte en roca suave	34,627. ^{m3} 203
" " " sólida	56,459. ^{m3} 120
Remoción derrumbamientos	5,113. ^{m3} 930 (tierra)
Muros secos	75. ^{m3} 238
Rip rap	369. ^{m3} 240

Vencidas están hoy las más grandes dificultades que se opusieron desde un principio á esta empresa de vital interés público.

La magnitud de la obra, lo ingente del trabajo que demandaba la sección comprendida entre esta capital y Río Grande, el esfuerzo financiero que por las circunstancias económicas debía ser cada vez mayor para mantener vigorosos los trabajos, han sido los obstáculos más imperiosos con que ha venido luchando el Gobierno para dotar al país con ese ferrocarril que será dentro de breve tiempo el más poderoso impulso para su industria y su comercio.

Fué preciso luchar también desde el principio con la oposición que se levantó contra la empresa, pero hoy en general se mira el ferrocarril al Pacífico como una obra reclamada por el aliento del progreso nacional, y aun como medio necesario de liberación comercial, y de consiguiente, gran parte de las animosidades de ayer en contra de la obra se han tornado hoy en calurosas simpatías.

Con esto y con estar construído el trayecto más difícil de la línea férrea, puede decirse que muy en breve la veremos concluída. Entre tanto, ya desde ahora estamos palpando sus saludables efectos.

El día 4 de Marzo último se cerró con el más feliz éxito el arco central del gran puente sobre el Río Grande, cuyos planos fueron definitivamente aprobados por la Dirección General de Obras Públicas á mediados del año pasado. Mide este puente 208.92 metros de largo por 4.88 metros de ancho. La altura desde el nivel de las aguas del río en su estado normal hasta los rieles es de 95.12 metros. La construcción es de cantiliver ó consolas, todo de acero. Se compone de tres secciones: dos laterales en forma de arco de círculo de iguales dimensiones, que descansan sobre sólidos bastiones con paramentos de piedra labrada al exterior, y un total de 1,967 metros cúbicos de mampostería. La sección central la forman un semicírculo de construcción atrevida que salva de uno á otro lado el abismo; la tangente mide 136.94 metros, y 35.39 metros cada una de las dos secciones laterales, lo que da una extensión de 208.92 metros, ó sean 684 pies ingleses. El peso total del puente es de 932½ toneladas de 1,016 kilos cada una, y su valor en oro americano según contrato \$ 104,440-00.

El día 13 del corriente mes se hizo la prueba del puente pasando la máquina con carros al otro lado del río, y

quedando desde entonces habilitado para el servicio de la línea cuyos trabajos continuarán sin dificultad alguna en la sección occidental del río, pues lista como está la vía para recibir los rieles, su colocación demandará en adelante pocos sacrificios.

Déjase ya sentir el ferviente anhelo con que se aguarda la prolongación de esta línea, porque mediante ella todas las riquezas que en estado natural encierra la región occidental del país, surgirán movidas por el trabajo que aguarda ese elemento indispensable de prosperidad y desarrollo.

Pronto llegarán los rieles á la estación cercana de Atenas y no muy tarde á la villa de Santo Domingo de San Mateo.

Los pueblos todos que radican al Norte y Sur de la línea en aquella región están proyectando la apertura de caminos que los ponga en fácil comunicación con el ferrocarril tan ansiosamente esperado, pues comprenden que con aquel medio de transporte para sus productos se abre un campo anchísimo á su laboriosidad, y una era de incalculable acrecentamiento á su fortuna.

Además de los trabajos de que ya hice mención se han hecho las debidas reparaciones en la parte de vía que está puesta al servicio público para mejorar su condición y darle la solidez necesaria.

Los trabajos de nivelación y mampostería están concluídos hasta Santo Domingo de San Mateo y hasta este punto queda poco que hacer para dar paso franco á la línea férrea. Los rieles para ese trayecto llegarán aquí durante el corriente mes de Mayo; y en tiempo muy próximo quedarán colocados los puentes sobre los ríos "Ciruelas", "Bermúdez", "Segundo" y "Quebrada Seca". Es seguro que con los elementos acumulados para la ejecución de la línea, el ferrocarril quedará listo hasta Santo Domingo de San Mateo en el mes de Setiembre próximo para el servicio de carga y pasajeros.

Hasta el 31 de Marzo próximo pasado se había pagado al contratista del ferrocarril la cantidad de \$ 1.052,020-51 oro americano, equivalente á ₡ 2.589,788-57 á los diferentes tipos de cambio, y se emitieron bonos por valor de \$ 981,000-00 oro americano.

Ferrocarril de Costa Rica

Las proposiciones de esta Empresa á que me referí en mi informe del año anterior encaminadas á terminar amistosamente las diferencias que por de pronto y con carácter provisional arregló el convenio de 8 de Abril de 1902, no fueron aceptadas por el Gobierno desde luego que en su mayor parte eran la consagración de los pretendidos derechos de la Compañía.

Procede por tanto la organización del tribunal de árbitros previsto en el contrato de 1884 para someter á su conocimiento las disputas que temporalmente fueron orilladas por aquel convenio, y las más que puedan ocurrir. En esta tarea se ocupaba el Gobierno cuando el movimiento eleccionario último absorbió toda su atención obligándole á suspender el conocimiento de este negocio cuya definición admitía demora sin trastorno grave del servicio público, ya que el contrato de Abril arreglaba momentáneamente las dificultades.

Considero, dada la entidad de este asunto, ser uno de los que en primer término procure regularizar la Administración que en breve habrá de inaugurarse.

Por lo que á trabajos de la Compañía se refiere y al movimiento que durante el año ha tenido la Empresa, reproduzco aquí el informe que el señor Administrador General de aquélla se ha servido presentar al Gobierno y que hallaréis anexo al presente.

Nuevo muelle de Limón

Apremiada por la necesidad de procurar las mayores facilidades al embarque de los bananos que en grande escala cosecha en la comarca de Limón, la Northern Railway C^o propuso al Gobierno la construcción por cuenta de ella de un muelle en donde puedan en todo tiempo atracar las naves de esa compañía y destinadas á la carga de tal fruto, pues las borrascas del mar frecuentemente impedían á esos buques su arribo y se originaban de allí para la compañía pérdidas de consideración.

El Gobierno atendió la propuesta que no sólo constituía un poderoso auxilio para el mayor incremento y desarrollo de la industria agrícola que esa compañía explota, sino que al

propio tiempo venía á prestar al comercio en general servicios de consideración.

Con fecha 8 de Abril del año próximo pasado se celebró el contrato respectivo en virtud del cual esa compañía se obliga á construir, próximamente en el mismo lugar donde estaba el antiguo muelle de madera uno nuevo montado sobre postes de madera y cuya estructura superior será de hierro. Ese muelle, una vez construído, será de propiedad nacional y de él podrá el público servirse de acuerdo con el reglamento que dicte el Gobierno. La conservación y mantenimiento serán, no obstante, de cuenta de la compañía constructora, la cual, por todo derecho, conserva sobre la obra el de preferencia para el atraque de naves destinadas á la carga de frutas en uno de los dos lugares á ese fin destinados que deberá tener el muelle, y el de cobrar un módico impuesto por el atraque de embarcaciones. Por lo demás será el Gobierno quien regule el servicio general del muelle, estando ya determinada en el contrato la tarifa máxima que podrá cobrar la empresa por trasporte de mercaderías de y para el muelle, en el ferrocarril que para el servicio del mismo queda obligada á establecer, conectado con los de Banano y de Matina de propiedad de aquélla. Los precios de trasporte y de los demás servicios en esa tarifa consignados son verdaderamente alhagadores para el comercio nacional.

En breve será sometido á vuestro conocimiento ese contrato que el Gobierno recomienda á vuestra ilustrada aceptación por considerarlo de alto interés público, pues sin desembolso alguno para el Tesoro Nacional se ensanchan las facilidades en materia de exportación é importación, y se ofrece al comercio por igual, comodidades de que hoy no disfruta.

Ferrocarril de Matina á Banano

La Northern Railway C^o, cesionaria de este ferrocarril, presentó á la aprobación de esta Secretaría en Noviembre último los planos de la sección del mismo comprendida entre el Limón y Moín, nueva ruta que hubo de adoptarse en consideración á que las condiciones topográficas de la localidad no permitían seguir el rumbo aproximadamente señalado en el primitivo convenio de Febrero de 1894.

Al propio tiempo, y como compensación de las facilidades y medios que por el contrato de 13 de Noviembre se conceden á esta empresa, ella quedó comprometida á la ejecución de ciertas obras y mejoras de interés público que en ese convenio se detallan, conforme podéis verlo en la copia respectiva anexa á esta Memoria.

Ferrocarril de Esparta á Puntarenas

En atención á las facilidades que para nuestras comunicaciones del interior con el puerto de Puntarenas presta aquel trozo de ferrocarril, se ha continuado atendiendo debidamente á su conservación, de manera que preste siempre con toda seguridad el servicio de carga y pasajeros, que no ha dejado de ser bastante considerable. En tal virtud el contratista Ingeniero don Luis Matamoros se ha empeñado en hacer con toda regularidad las reparaciones ordinarias de la vía, ya sea reponiendo rieles gastados en una parte del trayecto, ya cambiando los durmientes que habían sufrido deterioro.

Las reparaciones más importantes que se han hecho son las siguientes:

Se colocaron 3,030 durmientes nuevos de madera negra: en la Y de Puntarenas se construyó totalmente el muelle que la termina para dar paso al cambio de locomotoras; se arregló el piso del puente de la Barranca que estaba en mal estado, y se hicieron algunas refecciones en otros puentes y guarda-ganados; la casa de estación de Esparta que amenazaba ruina recibió importantes reparaciones, lo mismo que los galerones para depósitos de los carros. En cuanto á éstos y á las dos locomotoras que constituyen el material rodante de aquella vía están en estado de buen servicio á pesar de su largo uso, pues han sido bien cuidadas por el contratista señor Matamoros.

Como tuve ocasión de indicaros en mi informe del año anterior, el Gobierno no se propone hacer reparaciones de importancia en el ferrocarril de Esparta á Puntarenas, pues hacia esa región avanza la línea del Pacífico que arranca de esta capital, y que debiendo llegar en no lejano tiempo, á aquella costa amenaza la existencia del trozo de ferro-

carril de que vengo hablando. Entre tanto ha dispuesto dar de nuevo en arrendamiento esa obra y se ha publicado ya la licitación respectiva.

Casas de Corrección

Los edificios destinados á corrección de menores, de cuyos trabajos se os ha dado cuenta con minuciosos detalles en informes anteriores, están ya terminados, y pronto quedarán listos para prestar el importante servicio á que se destinan.

Vapores-Correos

A pesar de los deseos del Gobierno de activar cuanto más se pueda el movimiento en el Golfo de Nicoya, mejorando y aumentando las embarcaciones que hacen el servicio de correos y comercio de la provincia de Guanacaste, ha debido esperar tiempo más propio para hacerlo, pues los vapores que actualmente se tienen para la navegación en aquel golfo se hallan en tan mal estado que su reparación demanda un gasto considerable. El mal estado de dichos vapores es consecuencia de su largo uso y constante trabajo, habiendo sufrido como es natural tanto las calderas como los demás enseres é implementos de ellos el inevitable deterioro que ocasionan el uso y el tiempo. Para regularizar cuanto antes este servicio se ha puesto también á licitación pública su manejo y explotación por haberse rescindido el contrato que con tal objeto se había celebrado.

Estadística

Entre tanto que con el detenimiento debido podéis ver en el largo y minucioso informe del Director de la oficina general de Estadística el movimiento productivo y comercial habido en el país en el año último, haré aquí referencia á algunos de los asuntos que en él se tratan, porque por su naturaleza incumbe á esta Cartera atender especialmente á ellos.

El monto de importación de mercaderías extranjeras de todo género ascendió en el año pasado á la suma de \$ 4.411,402-40 oro americano; y el de la exportación á

\$ 5.792,679-50, quedando por consiguiente una diferencia en favor de ésta de \$ 1.381,277-10 oro.

Aunque en menor escala que en el año económico de 1900 á 1901, hubo en éste una considerable introducción de artículos alimenticios, por los cuales ha venido pagando Costa Rica año por año cantidades considerables.

Si bien la deficiencia de producción de artículos alimenticios obedece entre nosotros á diversas causas, como la escasez de brazos para la pequeña agricultura y algunas otras semejantes, debe tenerse indudablemente como causa principal del limitado desarrollo de la producción de los artículos á que me refiero lo inadecuado de las vías de comunicación entre las plazas consumidoras del interior, y las fértiles regiones donde se producirían con abundancia aquellos efectos.

Ya se hizo notar en los últimos meses del año pasado que debido á la aproximación del ferrocarril al Pacífico hacia las márgenes del Río Grande, los granos que se cosechaban en aquellas regiones y que antes no tenían salida provechosa para el labrador de aquellas tierras, afluyeron en el tren del Pacífico al mercado de esta capital. Por tanto, es lógico esperar que una vez llegada la línea férrea á los valles inferiores del Río Grande, aquel territorio cuya población es bastante densa, producirá en amplia escala el arroz, maíz, frijoles y demás artículos similares que hoy importamos gastando en ellos sumas considerables.

Como se ha hecho notar en informes anteriores, la importación de ganado viene disminuyendo de algunos años á esta parte, á causa de la mayor atención que se pone en la cría de las reses y al ensanche de los potreros y dehesas; y como dice en su informe el Director General de Estadística, "consuela ver que minora cada año la suma que emigra del país en pago de reses para el matadero; y el día en que por motivos idénticos se reduzca el volumen de nuestras importaciones (especialmente de artículos alimenticios) habremos hecho adelanto igual al que representaría la producción de un artículo explotable."

El cacao será dentro de poco tiempo dado á la exportación por nuestra agricultura en grande escala, pues es notable el incremento que va tomando la siembra de este grano, debido, como bien lo sabéis, á haberse habilitado para

su cultivo los extensos terrenos de la costa atlántica, donde el árbol crece y se desarrolla con elementos de vida que le brinda abundantemente el suelo.

Fomento á industrias nuevas

Como era ya tiempo de que empezase á hacerse efectivo el pago de la prima que el Gobierno había decretado como estímulo á la formación de plantaciones de cacao, se nombró una comisión en el mes de Marzo de 1901 compuesta de los señores don Pedro Quirós Aguilar y don José Umaña, con el objeto de que inspeccionasen las plantaciones hechas en terrenos de la comarca de Limón, é informasen acerca de cuántas habían llenado las condiciones de la ley que les favorecía con aquella prima. Dichos señores dieron cuenta de su cometido en dos informes de fechas 2 y 29 de Abril.

En consecuencia esta Secretaría hizo un llamamiento á los interesados para hacerles saber lo que la comisión informaba, y estipular de acuerdo con ellos la forma de pago. Todos, con excepción de uno, estuvieron de acuerdo tanto en los detalles de la información como en que les fuesen cubiertos con pagarés los valores correspondientes.

Posteriormente, en Julio del mismo año, se comisionó de nuevo al señor Quirós Aguilar para que inspeccionara las plantaciones hechas en los valles de San Carlos y de Sarapiquí, y respecto de ellas rindió informe el 16 de Agosto. Estando conformes todos los interesados, el Gobierno ha reconocido durante el año económico la suma de ₡ 88,590-50 como prima de cacao sobre 354,362 árboles cultivados en las condiciones de ley. De ese valor se han aplicado ₡ 6,846-69 á la cancelación de deudas en favor del Tesoro Público procedentes de ventas de tierras baldías por haberlo solicitado así los interesados.

Oportunamente deberá nombrarse de nuevo otra comisión para inspeccionar las plantaciones que en tiempo de las visitas anteriores no tenían aún los tres años que determina la ley para obstar al cobro de la prima.

Otra de las industrias á la cual se abrirá ancho campo en el porvenir es la industria minera.

Por el hecho de demandar este género de empresas el concurso de ingentes capitales, su desenvolvimiento se

opera con lentitud, y sólo después de largos y costosos ensayos.

Hay actualmente en explotación algunas minas de oro cuyo rendimiento es halagador, á pesar de ser todavía deficientes los medios de explotación.

Del producto de esas minas no se tiene el dato estadístico exacto, pues por motivos que no se comprenden ó que no se explican racionalmente se hace figurar en exigua cantidad el oro en pasta ó barras que se exporta por las aduanas de la República, siendo así que á todas luces la producción es mucho mayor de lo que aparece.

Como indicación del interés que la industria minera ha despertado últimamente en el país, y de la profusión en que se encuentran los veneros metálicos en toda la extensión de nuestro territorio, basta observar que los denuncios de vetas nuevas y continuaciones hechos en tiempos recientes alcanzan á estas cifras:

En la comarca de Limón se denunciaron 37 minas de oro, 13 de carbón, 3 de cobre, 2 de petróleo y 3 de hierro magnético.

En la provincia de Cartago, 5 de oro, 10 de oro y plata, 4 de oro y cobre y algunas más de otros metales.

En la de San José, 13 de oro, 6 de oro y otros metales, 5 de cobre, 4 de carbón y 1 de hierro.

En la de Alajuela, 21 de oro, 72 de oro y plata y 1 de carbón.

En Puntarenas, 47 de oro, 3 de oro y plata y 1 de carbón.

En el Guanacaste, 29 de oro, 5 de oro y plata y 11 de carbón.

Como dije antes estos son denuncios recientes, para los cuales se han presentado las correspondientes muestras del mineral respectivo como lo exige la ley.

Instituto Físico Geográfico.

Por razón de economía se dispuso agregar al Instituto Físico-Geográfico el Museo Nacional poniéndolo bajo su dependencia y cuidado.

Los trabajos del Instituto no han sufrido por ello retraso alguno, y el Museo se conserva en satisfactorio estado.

El Observatorio Meteorológico ha funcionado sin tropiezo, lo mismo que los varios puestos de observación establecidos en diversas localidades del país.

En el servicio geográfico se ha continuado la recolección de planos; se completó el mapa del valle de Reventazón, y se tienen hechos los levantamientos de la extensa región de Dota.

Por acuerdo N^o 53 de 27 de Setiembre de 1901, el servicio de Agricultura se organizó comprendiendo en él los almácigos y campos de ensayo, el herbario nacional y los parques y jardines públicos, dejando apenas la dotación suficiente de medios para conservar en buen pie lo existente, pues el nuevo plan de economías no permite los desembolsos que serían necesarios si se tratara de acrecentar estos servicios.

El Boletín del Instituto se ha publicado sin interrupción, y merced á su tendencia práctica ha encontrado cada vez mejor acogida entre nuestros agricultores, que encuentran en su lectura aprendizaje de provechosa aplicación. Los canjes aumentan con publicaciones de la misma índole, y tanto la biblioteca del Instituto Físico-Geográfico como la del Museo Nacional cuentan hoy con centenares de volúmenes, todos de provechosa doctrina científica. Cuando puedan destinarse mayores recursos para el Instituto y Museo será conveniente proceder á la encuadernación y arreglo de esas bibliotecas, cuya conservación es de evidente utilidad.

Compañías Eléctricas.

Las dos compañías eléctricas establecidas en el país (The Costa Rica Electric Light and Traction C^a Ltd., y la Compañía de Teléfonos) han funcionado con regularidad.

La primera extendió su línea de esta capital á San Pedro del Mojón, ha construído un taller para reparaciones, y manteniendo el servicio de fuerza constante puede proporcionarlo á un precio racional para motores, cocinas y otros usos.

La segunda está verificando actualmente el cambio de sistema de circuito terrestre por el metálico para las líneas de comunicación, y estudia un nuevo plan de servicio tele-

fónico que tiene por base la reducción de la tarifa actual, lo que facilitará su más extensa y general adopción.

Exposición de Buffalo

Invitado el Gobierno de Costa Rica por el de los Estados Unidos de Norte América para concurrir á la Exposición de productos americanos que debía abrirse en la ciudad de Buffalo el 16 de Mayo de 1901, el Gobierno estimó conveniente concurrir á ese certamen del trabajo, y por acuerdo número 95 de 6 de Febrero nombró al Doctor don Juan J. Ulloa su representante en la Exposición.

Desde antes, para entrar debidamente á aquel campo de la riqueza donde aparecerían en ordenado conjunto todos los recursos aprovechados ó aprovechables de los pueblos americanos, se nombró una comisión compuesta de los señores don Manuel Aragón, don Manuel Carazo Peralta y don Enrique Pittier, quienes debían recoger, catalogar y remitir los productos de nuestra tierra que habíamos de exhibir conforme al plan general de la Exposición.

Ésta se inauguró en efecto el día señalado para ello, y la sección de Costa Rica, perfectamente ordenada, se abrió al público á principios de Julio de 1901 en el edificio de Agricultura.

Los premios que alcanzó Costa Rica en aquel certamen fueron los siguientes, de los cuales se dió cuenta en *La Gaceta* Oficial de 20 de Diciembre próximo anterior:

Medallas de oro	8
Medallas de plata	9
Medallas de bronce	11
Diplomas de mención honorífica	25

Los objetos que Costa Rica exhibió en la Exposición de Buffalo, con excepción de los cuadros del señor Échandi, fueron cedidos gratuitamente al "Museo Comercial del Pacífico" de San Francisco de California, pues este Museo organizado definitivamente el 14 de Noviembre de 1900, bajo el mismo plan del de Filadelfia, tiene por fin ulterior favorecer el comercio de los países cuyas costas baña el mar Pacífico, manteniendo en permanente exhibición los productos

de esos países; y habiendo sido nombrado nuestro Cónsul en San Francisco miembro del Directorio de aquel Museo, y siendo su institución de notoria conveniencia para nuestro comercio é industrias en general, determinó el Gobierno trasladar allí nuestra exhibición como medio de extender el conocimiento de las producciones y capacidades del país.

*
* *

Los contratos celebrados por el Supremo Gobierno durante el año económico de que os doy cuenta son los siguientes:

1.º—El de fecha 3 de Marzo que fué aprobado el 27 de Abril con los señores Morice y Velázquez, en que se hacen modificaciones al anterior sobre la colonia de Nicoya, en cuanto á aumento de precio del litro de aguardiente y supresión de algunas obligaciones;

2.º—El de fecha 22 de Marzo aprobado el 27 de Abril con don Vicente Pérez sobre desistimiento de un juicio que había entablado contra el Gobierno reclamando el pago de una prima de cacao;

3.º—El de 8 de abril sobre apertura del muelle de Limón;

4.º—El de 29 de Junio con el Dr. don A. Giustiniani sobre suministro de maderas para el puerto de Tivives;

5.º—El de 4 de Julio con don José María Tinoco sobre explotación de minas de carbón de piedra; y

6.º—El que se celebró con la Northern Railway C.º para construcción de un ferrocarril entre Limón y el río Matina.

Los contratos señalados con los números 3.º y 6.º fueron publicados en *La Gaceta* Oficial de fecha 10 de Abril y 13 de Noviembre respectivamente. Los demás que no han sido publicados los hallaréis en los anexos de esta Memoria. Así mismo encontraréis entre ellos el Acta de 5 de Mayo suscrita por mí y por don John M. Keith, como apoderado este último de don Minor Cooper Keith, relativa á la entrega de los bonos para el pago de las obras de saneamiento de Limón que quedaron reservados en poder del Gobierno, correspondientes á la emisión hecha el 1.º de Junio de 1901, según veréis en *La Gaceta* Oficial de fecha 19 del mismo mes. Los bonos entregados representan un valor de

\$ 474,000-00 oro americano procedentes de la suma reconocida á Keith en virtud de las renunciaciones que hizo en contrato aprobado por decreto número 23 de 28 de Noviembre de 1900 de los derechos, acciones, concesiones y privilegios que pudieran corresponderle derivados del convenio del Ferrocarril al Norte entre río Jiménez y la frontera de Nicaragua y del cual se os dió cuenta oportunamente.

SEÑORES DIPUTADOS

Ricardo Pacheco

San José, 10 de Julio de 1902.

ANEXOS DE FOMENTO

PEDRO LORÍA IGLESIAS, Subsecretario de Estado en el despacho de Fomento, autorizado para este acto por el señor Presidente de la República, por una parte, don ALEJANDRO CANTÓN y don ALBERTO GALLEGOS, mayores de edad, casados y de este vecindario, por otra, en concepto de apoderados, respectivamente, de los señores don Eugenio Morice y Piaggio y don Manuel Velázquez y García, arrendatarios del ingenio de la Colonia Cubana de Nicoya, según contrato aprobado por decreto n.º 15 de 19 de Abril de 1899, cuyos poderes están inscritos por su orden en el Registro Público, Sección de Personas, tomo 10, folio 423, asiento n.º 13,327 y tomo 11, folio 225, asiento n.º 14,157, han convenido en lo siguiente:

I

Según las experiencias hechas sobre el costo de la destilación de aguardiente á que están obligados los señores Morice y Velázquez, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula II del referido contrato, y tomando en cuenta el excesivo precio que se cobra por el transporte de ese artículo, desde la Colonia hasta Puntarenas, á causa de lo intransitable del camino por tierra en la estación lluviosa, la larga extensión de éste, tanto por esa vía como por agua, á todo lo cual se agregan las pérdidas consiguientes á la evaporación y á la contracción del licor al reducirlo á menor grado para su entrega en dicho puerto, el Gobierno conviene en elevar á veintiséis céntimos de colón el precio de veintidós céntimos que se obligó á pagar según el inciso c) de la referida cláusula, por cada litro de aguardiente de las condiciones que ésta expresa, puesto en la Administración de Licores de Puntarenas.

II

Habiendo sido infructuosos los ensayos hechos por los referidos empresarios para beneficiar arroz y fabricar almidón de yuca, según obligaciones que les impone el inciso c) de la cláusula III del nominado contrato, debido esto á las malas condiciones con que esos artículos se obtienen, y en atención á que han ejecutado otros trabajos de gran utilidad para la Colonia, á los cuales no estaban obligados, como lo son la siembra de caña en doble número de hectáreas

que las estipuladas en el convenio, la instalación del alumbrado eléctrico y de evaporadoras en el Ingenio y muchas otras mejoras de positivo beneficio para éste, el Gobierno conviene en desligar á los señores Morice y Velázquez de los referidos compromisos contenidos en el inciso c), así como también de la obligación que les impone el inciso g) de la misma cláusula III sobre la introducción de inmigrantes, esto á causa de los inconvenientes que para llevarla á efecto se han presentado.

III

Siendo notorio que las obligaciones á que no se ha dado cumplimiento, según la cláusula anterior por las causas allí expuestas, quedan en gran parte compensadas con los trabajos de que se ha hecho mérito, á que no estaban obligados los señores Morice y Velázquez, y constando por otra parte que en todo lo demás han dado éstos cumplimiento al contrato que motiva el presente, conviene el Gobierno en cancelar la hipoteca impuesta por el señor Morice sobre su finca *Conventillos* para garantizar las obligaciones del convenio, según lo establecido en la cláusula VII del mismo y al efecto se darán las instrucciones del caso al señor Promotor Fiscal.

IV

Salvo las modificaciones á que este contrato se refiere, en todo lo demás se considerará vigente el aprobado por decreto de 19 de Abril de 1899 citado.

En fe de lo cual firman los otorgantes, en el Palacio Nacional, en San José, á los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos uno.—Pedro Loría.—Alej^o Cantón.—Alberto Gallegos.

Casa Presidencial.—San José, veintisiete de Abril de mil novecientos uno.—Apruébase el contrato anterior.—Hay una rúbrica.—Rubricado por el señor Presidente.—PEDRO LORÍA.

PEDRO LORÍA IGLESIAS, Subsecretario de Estado en el despacho de Fomento, autorizado para este acto por el señor Presidente de la República, por una parte, y VICENTE PÉREZ GONZÁLEZ, mayor de edad, casado, agricultor, súbdito español y de este vecindario, por otra, han convenido en lo siguiente:

I

El compareciente Pérez González, acogido á lo dispuesto en el decreto n^o 22 de 28 de Julio de 1894, en que se establece una prima de veinticinco centavos, hoy céntimos de colón, por cada árbol

de cacao que se siembre mediante los requisitos en esa ley determinados, dedicó al cultivo de esa planta la finca que posee en la margen derecha del río Reventazón, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de Limón, al folio 297 del tomo 455, asiento 1, bajo el número 431, según lo comunicó á esta Secretaría en escrito de fecha 17 de Agosto del año de 1897, en el cual solicitaba el pago de la prima correspondiente.

II

Al tratar el Gobierno de hacer efectivo ese pago en aquella oportunidad, así como los de otras muchas personas que se han dedicado á la siembra del cacao, según los reclamos que en diferentes fechas han sido presentados á esta Secretaría, se notó la dificultad que presentaba la existencia de plantas de cacao de diferentes edades en cada una de las fincas destinadas á ese cultivo, desde luego que para efectuar cada pago habrían de enviarse frecuentes y costosas comisiones de personas entendidas, con el objeto de levantar planos y hacer recuentos de las plantas que hubiesen cumplido ó fuesen cumpliendo los tres años de edad que la ley establece como requisito para tener opción á la gracia de que se hace mérito. A fin de zanjar esa dificultad lo más posible, resolvió el Gobierno esperar el vencimiento del tiempo en que podían hacerse siembras de aquel fruto al amparo de la prima referida para reglamentar el pago de ésta, cuyo vencimiento tuvo lugar el 31 de Diciembre próximo pasado.

III

Debido á la demora en el arreglo del pago de estas primas, ocasionada por la causa expuesta en la cláusula anterior, Pérez González entabló juicio ordinario contra el Fisco para hacer efectivos sus derechos según lo relacionado en la cláusula I de este contrato, pero últimamente para evitar la tardanza que la prosecución del juicio implica, así como los gastos que esto ocasionaría, ha convenido con esta Secretaría en dar por terminada esa gestión, mediante el reconocimiento que le hace el Gobierno de la suma de cinco mil novecientos seis colones veinticinco céntimos (¢ 5,906-25) correspondiente á la prima de 23,625 plantas de cacao que tiene en la finca referida en las condiciones de ley, según consta de la certificación de fecha 21 de Marzo corriente, expedida por el Secretario del Juzgado de lo Contencioso-administrativo, del dictamen pericial que obra en el juicio de que se hace mérito.

IV

La suma de cinco mil novecientos seis colones veinticinco céntimos (¢ 5,906-25) constante en la cláusula anterior, la pagará el Gobierno á Pérez González en cuatro partes iguales, á seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo cada una, respectivamente,

á contar de esta fecha y sin intereses, debiendo emitirse los correspondientes pagarés por medio de la Secretaría de Hacienda y Comercio, y quedando Pérez obligado á presentar un escrito ante el Juzgado dicho, para dar cuenta de este arreglo que implica la cancelación definitiva del reclamo que motivó el juicio, quedando éste, en consecuencia, terminado.

En fe de lo cual, firman los otorgantes en el Palacio Nacional, en San José, á veintidós de Marzo de mil novecientos uno.— Pedro Loría.—Vicente Pérez G.

Casa Presidencial.—San José, veintisiete de Abril de mil novecientos uno.—Apruébase el contrato anterior.—Hay una rúbrica.—Rubricado por el señor Presidente.—PEDRO LORÍA.

RICARDO PACHECO, Secretario de Estado en el despacho de Fomento, y ANTONIO GIUSTINIANI, mayor de edad, casado, médico, vecino de esta ciudad, han convenido en lo siguiente:

I

Giustiniani se obliga á suministrar al Gobierno para el muelle y edificios nacionales en Tivives, maderas de construcción labradas, procedentes de sus talleres de Santo Domingo de San Mateo, hasta por valor de veinte mil colones y de las dimensiones y demás condiciones que indique el Gobierno.

Dicha entrega se hará en la estación del ferrocarril al Pacífico en Santo Domingo de San Mateo y en la proporción que el Gobierno vaya necesitándolas; pero es entendido que en ningún caso podrá exigirse al contratista maderas por mayor valor de dos mil colones en cada mes; que todo pedido le será hecho con tres meses de anticipación, por lo menos; y que sólo estará obligado á suspender las entregas que se le hayan ordenado, cuando para ese fin reciba aviso con un mes de anticipación.

II

El precio á que Giustiniani se compromete á vender la madera, es el corriente en Santo Domingo el día de la entrega, con descuento de un diez por ciento.

III

Los veinte mil colones indicados se pagarán á Giustiniani, así: diez mil colones, que se le anticipan en cuatro giros pagaderos, uno al contado y los restantes á uno, dos y tres meses plazo.

Para el pago de los otros diez mil colones, el Gobierno irá

entregando á Giustiniani, cada vez que reciba un lote de maderas, la mitad del precio del mismo hasta la completa amortización de dicha suma. De allí en adelante, seguirá Giustiniani haciendo sus entregas conforme va dicho, hasta descontar los veinte mil colones que entonces tendrá recibidos.

En fe de lo cual, firman los otorgantes, en la ciudad de San José, en el Palacio Nacional, á los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos uno.—Ricardo Pacheco.—A. Giustiniani.

Palacio Nacional.—San José, veintinueve de Junio de mil novecientos uno.—Apruébase el contrato anterior.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

RICARDO PACHECO, Ministro de Gobernación, encargado de Fomento, y WILLIAM H. LYNN, apoderado generalísimo de John S. Casement, contratista para la construcción del ferrocarril al Pacífico, convienen en mejorar la garantía á que se refiere la cláusula XIII del contrato de construcción de dicha obra, estableciendo lo siguiente:

En vez de la cuarta parte, el Gobierno retendrá una tercera parte de los bonos que en lo sucesivo deba librar á favor del contratista; y éste, además, entregará al Gobierno suficiente número de bonos para hacer llegar la cantidad hasta hoy retenida á la tercera parte de todos los bonos retenidos.

Es entendido que esta modificación hecha con el objeto de aumentar la garantía, no afecta en manera alguna ninguna de las otras cláusulas del contrato ó contratos celebrados entre el Gobierno de Costa Rica y John S. Casement, referentes á la construcción del ferrocarril al Pacífico.

En fe de lo cual, firman el presente, en San José, á los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos uno.—Ricardo Pacheco.—W. H. Lynn.

Palacio Nacional.—San José, á veintiocho de Diciembre de mil novecientos uno.—Apruébase el convenio anterior.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

RICARDO PACHECO, Ministro de Fomento, autorizado por el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, y JESÚS BARQUERO AGUILAR, mayor de edad, empresario y vecino de la ciudad de Alajuela, convienen en lo siguiente:

I

El Gobierno entrega al segundo en la ciudad de Alajuela y en calidad de préstamo, por el término de un año, una máquina de descascarar arroz, sistema *Engilberg n.º 1*, que aquél ha introducido con el objeto de proteger y estimular el cultivo del arroz en el cantón central de la provincia de Alajuela.

II

Barquero se da por recibido desde este instante de dicha maquinaria en el perfecto buen estado en que se encuentra, como que es nueva, y se compromete:

1.º—A instalar en debida forma la expresada máquina en un edificio de su propiedad, situado en una finca suya, en el punto denominado La Maravilla, y á hacer mover dicha máquina por la fuerza de agua que allí tiene establecida. Treinta días después de esta fecha deberá Barquero tener debidamente instalada esa maquinaria y lista para prestar sus servicios;

2.º—A descascarar durante el año indicado todo el arroz que con tal objeto se le presente, cobrando á lo sumo setenta y cinco céntimos de colón (¢ 0-75) por cada quintal que limpie.

Barquero queda obligado á emplear en el manejo de este negocio la más estricta equidad y escrupulosidad, evitando toda clase de pérdida á los interesados y haciendo que todos los que soliciten el servicio de la Empresa, queden perfectamente satisfechos y sin derecho á reclamo de ninguna clase;

3.º—A manejar la expresada máquina con todo cuidado y esmero á fin de que no sufra, por descuido, negligencia ó imprudencia, deterioro alguno durante el año por que se le entrega, el cual se empezará á contar desde el día en que la máquina esté lista para trabajar.

4.º—A devolver al Gobierno, concluído que sea ese término, la dicha máquina en el buen estado en que hoy la recibe;

5.º—A no exigir ningún estipendio por bodegaje de arroz, si por cualquier motivo tuviere éste que permanecer en sus bodegas;

6.º—A beneficiar el arroz en el mismo orden de fechas en que le fuere entregado con ese objeto;

7.º—A llevar con toda claridad un libro en que consten las entregas en arroz en granza que se le hagan y las salidas del mismo grano en limpio, con especificación de los respectivos dueños, fechas, marcas y lugares de procedencia.

III

El Gobierno se reserva el derecho de declarar resuelto administrativamente este contrato, sin lugar á indemnización de ninguna clase á favor de Barquero, si se presentaren quejas justificadas, por

parte de los dueños del arroz que se lleve á limpiar, ya por mermas inconsideradas en el grano ó bien por cualquier otro motivo.

IV

Queda á cargo del Gobernador de la provincia la vigilancia é inspección respecto al fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del presente contrato.

En fe de lo cual, firman los otorgantes, en la ciudad de San José, á los trece días del mes de Enero de mil novecientos dos.—Ricardo Pacheco.—Jesús Barquero.

Palacio Nacional.—San José, trece de Enero de mil novecientos dos.—Apruébase el contrato anterior.—Hay una rúbrica.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

En el Palacio Nacional, en San José, á los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos dos.

Reunidos en la Secretaría de Fomento, los infrascritos, RICARDO PACHECO, Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y encargado de aquella Cartera, y don JOHN MEIGGS KEITH, apoderado de don Minor Cooper Keith, procedieron en la forma siguiente:

I

El segundo de los comparecientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula V del contrato celebrado con don Minor C. Keith el 2 de Julio del año de 1900 y aprobado por decreto del Congreso de fecha 28 de Noviembre del mismo año, sobre renuncia de los derechos que á éste pudieran corresponderle en virtud de los convenios para la construcción del ferrocarril al Norte de Costa Rica, presenta á esta Secretaría el documento en idioma inglés, debidamente autenticado, el cual traducido al español, por el Traductor Oficial, dice así:

“Los que suscriben, George Earl Church y Walter Durfee Coggeshall, únicos supervivientes de la anterior Junta de Directores de la que fué *Central America Development Company Limited*, habiendo sido los otros miembros de dicha Junta, Sir Arthur Bower Forwood (ahora difunto) y Frederick Henry Firth, último y único Secretario de dicha Compañía, declaramos bajo juramento lo que si-

gue: 1º—Que la *Central America Development Company Limited*, fué incorporada bajo las leyes inglesas de Compañías en Inglaterra, el día 1º de Enero de 1895, con el fin inter alia de adquirir de Mr. Minor C. Keith, una concesión para construir un ferrocarril, desde Jiménez al río Frío en Costa Rica. 2º—Los únicos directores de dicha Compañía fueron Sir Arthur Bower Forwood (hoy difunto) y nosotros los arriba nombrados, George Earl Church y Walter Durfee Coggeshall y el Secretario de la Compañía hasta su disolución, fué el antes nombrado Frederick Henry Firth. 3º—Que el día 9 de Febrero de 1895 la Compañía celebró un contrato con el dicho Minor Cooper Keith con la mira de trasferir á la dicha Compañía la dicha concesión. 4º—Que á consecuencia de dificultades que surgieron posteriormente no tuvo nunca efecto el dicho contrato, y la dicha concesión permanece como propiedad del dicho Minor Cooper Keith. 5º—La Compañía fué debidamente disuelta de acuerdo con la ley el día 26 de Octubre de 1900.—[f] George Earl Church.—[f] W. D. Coggeshall.—[f] F. H. Firth. —Declarado bajo juramento en Dashwood House, 9, New Broad street, en la ciudad de Londres, hoy día 2 de Enero de 1902.—Ante mí, [f] N. R. Jauralde, Notario Público.—A todos aquellos á quienes las presentes llegaren: Yo, Nicasio Roberto Jauralde, de la ciudad de Londres, Notario Público, debidamente admitido y juramentado, por el presente certifico: que en esta misma fecha comparecieron personalmente ante mí, George Earl Church, Walter Durfee Coggeshall y Frederick Henry Firth, los declarantes nombrados en la adjunta declaración y bajo solemne juramento que los declarantes prestaron por separado ante mí declararon separada, solemne y sinceramente, ser verdaderas las diferentes materias y cosas mencionadas y contenidas en la dicha declaración adjunta y también separadamente suscribieron la misma en mi presencia. Y certifico, además, que me ha sido probado con la presentación del libro de minutas de la *Central America Development Company Limited*, la Compañía á que se hace referencia en la adjunta declaración que los únicos directores fueron Sir Arthur Bower Forwood y los dichos George Earl Church y Walter Durfee Coggeshall, de los cuales los dos últimos son los supervivientes, habiendo fallecido el dicho Sir Arthur Bower Forwood. Y por último, certifico que el dicho Frederick Henry Firth fué el Secretario de la antes dicha Compañía. —En fe y testimonio de lo cual he puesto aquí mi firma y sello oficial.—Fechado en Londres, el día 22 de Enero del año de Nuestro Señor de 1902.—L. S.—[f] N. R. Jauralde,—Notario Público.”

II

El documento inserto constituye la constancia que está obligado á presentar Keith, según la cláusula V del contrato aprobado por decreto de 28 de Noviembre de 1900 atrás citado. Llenada esa formalidad y de acuerdo con la cláusula III de ese contrato, debie-

ran entregarse en este acto al señor Keith bonos por valor de ₡ 483,750-00, equivalentes á \$ 225,000-00 oro americano; pero se entregan solamente por valor de ₡ 474,000-00, de los bonos emitidos según acta de 1º de Junio último, por estar ya arreglada la diferencia como se expresa en esa misma acta. Los ₡ 474,000-00 de que se hace mérito están representados por los bonos números 1,080 á 1,553, ambos inclusive, de la emisión referida, los cuales recibe en este acto el señor Meiggs Keith. Con motivo de haber vencido el cupón de intereses número 2 de esos bonos, el 16 de Octubre último, se les segrega ese cupón, y el valor correspondiente será arreglado por aparte con el interesado.—Ricardo Pacheco.—John M. Keith.
